

*Madrid, 13 de octubre de 2011*

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurgu i Ferrer
	Consejera	Rosario Velasco García
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 7 de octubre de 2011.

Nota: Se corrige el Orden del día, donde por error el punto nº II.3 hacía referencia a “C.N. Almaraz II: Propuesta de Revisión nº 80 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento”, cuando debía decir “C.N. Almaraz II: Propuesta de Revisión nº 98 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento”. Asimismo se precisa el título del punto II.11.5.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1207 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

*Trámite normal*

1. C.N. Trillo: Propuesta de Revisión nº 54 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
2. C.N. Almaraz I: Propuesta de Revisión nº 105 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
3. C.N. Almaraz II: Propuesta de Revisión nº 98 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.

4. C.N. Vandellós II: Propuesta de Revisión nº 68 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
5. C.N. Vandellós II: Propuesta de Revisión nº 21 del Reglamento de Funcionamiento.
6. C.N. José Cabrera: Medidas para garantizar la capacidad de manipulación de combustible gastado y de contenedores en el ATI una vez desmanteladas las instalaciones originales de la central.
7. Lecciones post-Fukushima: Limitación temporal del almacenamiento en piscinas del combustible gastado en las CC.NN. españolas, a fin de acotar el inventario de productos de fisión susceptibles de fuga en caso de accidente.
8. C.N. Ascó I y II: Instrucciones Técnicas Complementarias asociadas a la autorización de explotación.
9. Propuesta de autorización de transporte, bajo arreglos especiales, de un cabezal de telecobaltoterapia en desuso, a solicitud de ENRESA.
10. Propuesta de autorización de transporte, bajo arreglos especiales, de tres cabezales de telecobaltoterapia en desuso, a solicitud de ENRESA.
11. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
  - 11.1 Propuesta de inicio de contratación del desarrollo del archivo documental y mejora en los sistemas de apoyo a los procesos corporativos en el ámbito de las instalaciones radiactivas en el entorno Internet-Intranet.
  - 11.2 Propuesta de inicio de contratación del desarrollo de nuevas versiones de las aplicaciones de protección radiológica.
  - 11.3 Propuesta de inicio de contratación de obras de sustitución de pavimentos, puertas de despachos y pintura, en áreas interiores en el edificio sede del CSN.
  - 11.4 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad de Extremadura, para delimitar el impacto de la potabilización radiológica del agua y probar la capacidad de materiales para la eliminación de radio de las aguas.
  - 11.5 Propuesta de Acuerdo de Colaboración con la Agencia Portuguesa del Medio Ambiente y el Instituto Tecnológico Nuclear de Portugal, sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia nuclear o radiológica con consecuencias transfronterizas o transnacionales y protección radiológica ambiental.
  - 11.6 Propuesta de inicio de contrato con RISKAUDIT para la participación del CSN en el Proyecto de asistencia al organismo regulador de Brasil (CNEN).
12. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.

13. Asuntos varios.

- 13.1 Notificación de puesta en marcha de la instalación radiactiva del servicio de radioterapia del Hospital Universitari i Politecnic La Fe. Valencia ( IRA-3114).

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

14. Información sobre incidencias en centrales nucleares.

15. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.

16. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.

17. Informaciones específicas.

- 17.1 Informe de respuesta a la Resolución décimo primera de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al informe anual 2009, que insta a remitir un informe sobre la situación de terrenos contaminados.

- 17.2 Informe de respuesta a la Resolución vigésimo tercera de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al informe anual 2009, que insta a remitir los resultados de la revisión de la IRRS.

18. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.

- 18.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

- 18.2 Vicepresidente Luis Gámir Casares.

- 18.3 Consejero Antonio Colino Martínez.

- 18.4 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

19. Comisiones del Consejo y comités.

- 19.1 Comisión de Recursos y Medios (COREM).

- 19.2 Comisión de Gestión del Conocimiento e I+D (COFID).

- 19.3 Comité de enlace CSN/CIEMAT.

20. Cumplimiento de encargos del Consejo.

21. Informe sobre delegaciones del Consejo.

- 21.1 Delegaciones en la Presidenta.

- 21.2 Delegaciones en la Secretaria General.

- 21.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

22. Informe de los Directores Técnicos.

23. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1207 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba el acta núm 1.207 que contiene los acuerdos adoptados en la reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2011.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

*Trámite normal*

1. C.N. TRILLO: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 54 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la revisión nº 54 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Trillo, correspondiente a la solicitud PME-4-10/07 del titular.

La propuesta tiene por objeto identificar en las ETF los instrumentos que intervienen en las señales de la torre meteorológica, como consecuencia de la modificación realizada en el año 2010, para ello el titular propone incluir notas en la ETF 4.2.3, concretamente en la tabla 4.2.3.1, para indicar la instrumentación que interviene en la generación de cada señal, al tiempo que también se modifica la base de dicha ETF para indicar cómo se registran las señales de la torre meteorológica en los registradores correspondientes.

La evaluación de la DSN contenida en el informe de referencia CSN/PDT/CNTRI/TRI/1109/136 propone la aceptación de la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la revisión nº 54 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la central nuclear de Trillo, correspondiente a la solicitud PME-4-10/07 del titular, en los términos presentados.

2. C.N. ALMARAZ I: PROPUESTA DE REVISIÓN N° 105 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la revisión n° 105 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Almaraz I, correspondiente a la solicitud PME-1-11/03 Rv.1 del titular.

La propuesta tiene por objeto abordar la problemática genérica del potencial atascamiento de los sumideros de la contención durante la fase de recirculación tras un accidente de pérdida de refrigerante (LOCA), de tal forma que mediante la implantación de unos controles administrativos, asegurados mediante nuevos requisitos de vigilancia, se pueda garantizar que la carga de “debris” considerada en los análisis de accidentes se mantiene en todo momento dentro de los valores considerados en los ensayos. La propuesta da respuesta a la Instrucción Técnica Complementaria, ITC-14c, asociada a la autorización de explotación.

La PME 1-11/03 "Vigilancia de debris en Contención" Rev. 1 , revisa los apartados de Acción y Exigencias de Vigilancia de la Especificación Técnica 3.5.2 para incorporar nuevas medidas y comprobaciones, adicionales a las propuestas como respuesta a la CSN-IT-DSN-04-23, que permiten garantizar los márgenes de seguridad actualmente disponibles, tal y como requiere la ITC 14.c asociada a la autorización de explotación de CN. Almaraz del año 2010.

La evaluación de la DSN de referencia CSN/PDT/CNALM/AL1/1109/171 propone la aceptación de la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la revisión n° 105 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la central nuclear de Almaraz I, correspondiente a la solicitud PME-1-11/03 Rv.1 del titular, en los términos presentados.

3. C.N. ALMARAZ II: PROPUESTA DE REVISIÓN N° 98 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la revisión n° 98 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Almaraz II, correspondiente a la solicitud PME-2-11/03 Rv.1 del titular.

La propuesta tiene por objeto abordar la problemática genérica del potencial atascamiento de los sumideros de la contención durante la fase de recirculación tras un accidente de pérdida de refrigerante (LOCA), de tal forma que mediante la implantación de unos controles administrativos, asegurados mediante nuevos

requisitos de vigilancia, se pueda garantizar que la carga de “debris” considerada en los análisis de accidentes se mantiene en todo momento dentro de los valores considerados en los ensayos. La propuesta da respuesta a la Instrucción Técnica Complementaria, ITC-14c, asociada a la autorización de explotación.

La PME 2-11/03 "Vigilancia de debris en Contención" Rev. 1 , revisa los apartados de Acción y Exigencias de Vigilancia de la Especificación Técnica 3.5.2 para incorporar nuevas medidas y comprobaciones, adicionales a las propuestas como respuesta a la CSN-IT-DSN-04-23, que permiten garantizar los márgenes de seguridad actualmente disponibles, tal y como requiere la ITC 14.c asociada a la autorización de explotación de CN. Almaraz del año 2010.

La evaluación de la DSN de referencia CSN/PDT/CNALM/AL2/1109 /172 propone la aceptación de la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la revisión nº 98 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Almaraz II, correspondiente a la solicitud PME-2-11/03 Rv.1 del titular, en los términos presentados.

4. C.N. VANDELLÓS II: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 68 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la revisión nº 68 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a la solicitud PC-264 del titular.

La propuesta tiene por objeto incluir, en las ETF 3/4 6.1.8 del sistema de ventilación de la contención, una limitación temporal de la apertura de la purga de baja capacidad de contención para la realización de operaciones de seguridad y los límites operativos de las válvulas de purga de hidrógeno de la contención.

La evaluación de la DSN de referencia CSN/PDT/CNVA2/VA2/1109/254 propone la aceptación de la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la revisión nº 68 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a la solicitud PC-264 del titular, en los términos presentados.

5. C.N. VANDELLÓS II: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 21 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la revisión nº 21 del Reglamento de Funcionamiento (RF) de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a la solicitud PC-56 del titular.

La propuesta tiene por objeto la adaptación a la Instrucción del Consejo IS-24 del CSN por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares y el apartado de “Informes periódicos a la Administración” de acuerdo a la autorización de explotación vigente. También se modifica la denominación del "Director de Emergencias" que pasa a llamarse "Director del PEI" y consecuentemente los aspectos de índole documental se actualizan en el RF.

La evaluación de la DSN de referencia CSN/PDT/CNVA2/VA2/1109/253 propone la aceptación de la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la revisión nº 21 del Reglamento de Funcionamiento de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a la solicitud PC-56 del titular, en los términos presentados.

6. C.N. JOSÉ CABRERA: MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD DE MANIPULACIÓN DE COMBUSTIBLE GASTADO Y DE CONTENEDORES EN EL ATI UNA VEZ DESMANTELADAS LAS INSTALACIONES ORIGINALES DE LA CENTRAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta conjunta del Vicepresidente, Luis Gámir y de los consejeros Antonio Colino, y Antoni Gurguú, relativa a la aprobación de medidas para garantizar la capacidad de manipulación de combustible gastado y de contenedores en el ATI (Almacén Temporal Individual) una vez desmanteladas las instalaciones originales de la central nuclear José Cabrera.

Este asunto fue objeto de aplazamiento en el Pleno de 28-09-2011 a solicitud de la consejera Rosario Velasco García, en virtud del artículo 34.2 del Estatuto del CSN, hasta la próxima sesión, una vez se haya celebrado la reunión de trabajo previa acordada en el Pleno de 26 y 27 de julio de 2011

Se propone que se inicien por parte de las Direcciones Técnicas los trabajos pertinentes a efectos de la determinación de cuáles serían las infraestructuras que deberían permanecer y medidas que deberían adoptarse en el emplazamiento de la central nuclear José Cabrera, a fin y efecto de que se garantice la capacidad de manipulación de combustible gastado y de contenedores en el ATI una vez desmanteladas las instalaciones originales de la central.

Asimismo la propuesta incluye la emisión de una Instrucción Técnica Complementaria (ITC) que garantice que los trabajos de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera en ningún caso reducirán la capacidad de respuesta frente a cualquier daño o situación de riesgo, indicando, si es el caso, qué componentes o instalaciones deberían construirse de formar aneja al ATI para garantizar la fiabilidad de las barreras existentes para el confinamiento del combustible gastado y otros residuos de alta actividad.

El día 4 de octubre se ha celebrado la reunión de trabajo prevista entre los miembros del Pleno y las Direcciones Técnicas para recabar la opinión de estas últimas sobre la propuesta y para recabar información adicional con carácter previo a la toma de decisión por el Pleno.

El Pleno del Consejo ha debatido la propuesta conjunta del Vicepresidente, Luis Gámir y de los consejeros Antonio Colino, y Antoni Gurguí, y con los tres votos favorables de los proponentes y los dos votos en contra de la Presidenta Carmen Martínez Ten y de la consejera Rosario Velasco, **ACUERDA** aprobarla en los términos presentados. Una vez se eleve al Pleno el cumplimiento del presente encargo, éste podrá valorar el eventual recurso a un instrumento normativo distinto al propuesto.

La Presidenta Carmen Martínez Ten y la consejera Rosario Velasco formularán voto particular al acuerdo adoptado (anexos al acta).

7. LECCIONES POST-FUKUSHIMA: LIMITACIÓN TEMPORAL DEL ALMACENAMIENTO EN PISCINAS DEL COMBUSTIBLE GASTADO EN LAS CC.NN. ESPAÑOLAS, A FIN DE ACOTAR EL INVENTARIO DE PRODUCTOS DE FISIÓN SUSCEPTIBLES DE FUGA EN CASO DE ACCIDENTE.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta conjunta del Vicepresidente, Luis Gámir y de los consejeros Antonio Colino, y Antoni Gurguí, relativa a la aprobación de la limitación temporal del almacenamiento en piscinas del combustible gastado en las centrales nucleares españolas, a fin de acotar el inventario de productos de fisión susceptibles de fuga en caso de accidente, a consecuencia del accidente de Fukushima que ha puesto de manifiesto el riesgo asociado con esas piscinas.

Este asunto fue objeto de aplazamiento en el Pleno de 28-09-2011 a solicitud de la consejera Rosario Velasco García, en virtud del artículo 34.2 del Estatuto del CSN, hasta la próxima sesión, una vez se haya celebrado una reunión de trabajo previa.

La propuesta incluye que se emita una Instrucción del Consejo que limite a un máximo a determinar técnicamente, el plazo en que el combustible puede permanecer en la piscina tras su descarga del núcleo para su enfriamiento previo al traspaso a un sistema de almacenaje con mejores condiciones de seguridad. La propuesta indica que el plazo para la emisión de la Instrucción del Consejo (IS), que será elaborada por las Direcciones Técnicas, es de un año.

El día 4 de octubre, en la reunión mencionada en el punto anterior, se ha tratado asimismo este asunto, recabando la opinión de las Direcciones Técnicas sobre la propuesta y obteniendo información adicional con carácter previo a la toma de decisión por el Pleno.

El Pleno del Consejo ha debatido la propuesta conjunta del Vicepresidente, Luis Gámir y de los consejeros Antonio Colino, y Antoni Gurguí, y con los tres votos favorables de los proponentes y los dos votos en contra de la Presidenta Carmen Martínez Ten y de la consejera Rosario Velasco, **ACUERDA** aprobarla en los términos presentados. Una vez se eleve al Pleno el cumplimiento del presente encargo, éste podrá valorar el eventual recurso a un instrumento normativo distinto al propuesto.

La Presidenta Carmen Martínez Ten y la consejera Rosario Velasco formularán voto particular al acuerdo (anexos al acta).

8. C.N. ASCÓ I Y II: INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS A LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de la revisión de las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) asociadas a las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares de Ascó I y II.

La propuesta tiene por objeto incluir algunas modificaciones en las ITC asociadas a las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares de Ascó I y II que fueron aprobadas, condicionadas a la aprobación de la renovación de las autorizaciones de explotación por parte del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, en la reunión del Pleno celebrado los días 26 y 27 de julio de 2011.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la revisión de las Instrucciones Técnicas Complementarias asociadas a las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares de Ascó I y II, en los términos presentados.

9. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE, BAJO ARREGLOS ESPECIALES, DE UN CABEZAL DE TELECOBALTOTERAPIA EN DESUSO, A SOLICITUD DE ENRESA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable

a la autorización de transporte, bajo arreglos especiales, de un cabezal de telecobaltoterapia en desuso, a solicitud de ENRESA.

La autorización faculta para el transporte por carretera hasta la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de El Cabril (Córdoba), bajo arreglos especiales, de un cabezal de telecobaltoterapia en desuso procedente del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.

El embalaje propuesto por ENRESA es el mismo que el utilizado en ocasiones similares anteriores.

La autorización tendrá validez hasta el 31 de marzo de 2012, estableciéndose los correspondientes límites y condiciones.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN, y considerando que está justificada y el nivel de seguridad del transporte es el adecuado, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente, con límites y condiciones, la autorización de transporte de un cabezal de telecobaltoterapia en desuso, bajo arreglos especiales, en los términos presentados.

10. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE, BAJO ARREGLOS ESPECIALES, DE TRES CABEZALES DE TELECOBALTOTERAPIA EN DESUSO, A SOLICITUD DE ENRESA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la autorización de transporte, bajo arreglos especiales, de tres cabezales de telecobaltoterapia en desuso, a solicitud de ENRESA.

La autorización faculta para el transporte por carretera hasta la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de El Cabril (Córdoba), bajo arreglos especiales, de tres cabezales de telecobaltoterapia en desuso, procedentes del Complejo Hospitalario de Navarra (Pamplona), del Hospital Universitario Arnau de Vilanova (Lérida) y de la Clínica Corachán (Barcelona).

El embalaje propuesto por ENRESA es el mismo que el utilizado en ocasiones similares anteriores.

La autorización tendrá validez hasta el 31 de marzo de 2012, estableciéndose los correspondientes límites y condiciones.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN, y considerando que está justificada y el nivel de seguridad del transporte es el adecuado, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente, con límites y condiciones, la autorización de transporte de tres cabezales de telecobaltoterapia en desuso, bajo arreglos especiales, en los términos presentados.

## 11. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

### 11.1 Propuesta de inicio de contratación del desarrollo del archivo documental y mejora en los sistemas de apoyo a los procesos corporativos en el ámbito de las instalaciones radiactivas en el entorno Internet-Intranet.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación del desarrollo del archivo documental y mejora en los sistemas de apoyo a los procesos corporativos en el ámbito de las instalaciones radiactivas en el entorno Internet-Intranet, mediante procedimiento de adquisición centralizada.

La propuesta tiene por objeto la migración de los archivos documentales de instalaciones radiactivas y de transportes de material radiactivo del actual gestor documental DORIS al nuevo gestor Oracle Universal Content Management (UCM) y la mejora de los sistemas de apoyo a los procesos de autorización, evaluación, supervisión y control de dichas instalaciones y entidades de transporte.

Se ha solicitado oferta a tres empresas con presupuesto máximo de 80.000 € IVA incluido, proponiendo STI contratar a la empresa ALTEN por un importe de 77.911,86 € IVA incluido y con un plazo de ejecución de seis meses, por ser la oferta más adecuada.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de STI y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para la contratación del desarrollo del archivo documental y mejora en los sistemas de apoyo a los procesos corporativos en el ámbito de las instalaciones radiactivas en el entorno Internet-Intranet, mediante procedimiento de adquisición centralizada, con la empresa ALTEN, en los términos presentados.

### 11.2 Propuesta de inicio de contratación del desarrollo de nuevas versiones de las aplicaciones de protección radiológica.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación del desarrollo de nuevas versiones de las aplicaciones de protección radiológica, mediante procedimiento de adquisición centralizada.

La propuesta tiene por objeto el desarrollo de nuevas versiones que incluyan nuevas funcionalidades para aplicaciones en el ámbito de la protección radiológica que sirven de apoyo a los procesos corporativos del CSN en el entorno Intranet – Internet, en el marco de la integración entre

servicios telemáticos y aplicaciones corporativas y posibilitar el acceso a los documentos que llegan al CSN vía Sede Electrónica desde las aplicaciones corporativas, en el ámbito de la protección radiológica.

Se ha solicitado oferta a tres empresas con presupuesto máximo de 96.000 € IVA incluido, proponiendo STI contratar a la empresa INDRA por un importe de 93.601,79 € IVA incluido, y con un plazo de ejecución de un año, por ser la oferta más económica, con mejor conocimiento del sistema actual, mejor metodología y organización del proyecto, y ser la que ofrece más garantía de calidad.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de STI y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para la contratación del desarrollo de nuevas versiones de las aplicaciones de protección radiológica, mediante procedimiento de adquisición centralizada, con la empresa INDRA, en los términos presentados.

- 11.3 Propuesta de inicio de contratación de obras de sustitución de pavimentos, puertas de despachos y pintura, en áreas interiores en el edificio sede del CSN.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración (SPA) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación de obras de sustitución de pavimentos, puertas de despachos y pintura, en áreas interiores en el edificio sede del CSN, por procedimiento abierto.

El Consejo **ACUERDA** aplazar la decisión hasta que el asunto sea analizado en la Comisión de Recursos y Medios (COREM).

- 11.4 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad de Extremadura, para delimitar el impacto de la potabilización radiológica del agua y probar la capacidad de materiales para la eliminación de radio de las aguas.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación del inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo Específico de Colaboración entre el CSN y la Universidad de Extremadura (Cáceres) para delimitar el impacto de la potabilización radiológica del agua y probar la capacidad de materiales para la eliminación de radio de las aguas, remitida por la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento.

La propuesta tiene por objeto valorar el impacto que puede suponer la gestión y uso de los fangos de potabilización generados durante los procesos de eliminación del contenido radiactivo ya implantados, y demostrar, en

condiciones reales de abastecimiento para una población seleccionada a tal fin, la validez del uso de medios filtrantes para la eliminación del radio presente en las aguas así tratadas.

El coste total para el CSN es de 77.750,20 € IVA incluido y la duración de 18 meses.

La Subdirección de Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable. La Comisión de Formación e I+D ha dado su conformidad a la propuesta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de DPR y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo Específico de Colaboración entre el CSN y la Universidad de Extremadura (Cáceres) para delimitar el impacto de la potabilización radiológica del agua y probar la capacidad de materiales para la eliminación de radio de las aguas, en los términos presentados.

- 11.5 Propuesta de Acuerdo de Colaboración con la Agencia Portuguesa del Medio Ambiente y el Instituto Tecnológico Nuclear de Portugal, sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia nuclear o radiológica con consecuencias transfronterizas o transnacionales y protección radiológica ambiental.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) relativa a la aprobación del inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo de Colaboración con la Agencia Portuguesa del Medio Ambiente (APA) y el Instituto Tecnológico Nuclear (ITN) de Portugal, sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia nuclear o radiológica con consecuencias transfronterizas o transnacionales y protección radiológica ambiental.

La colaboración tendrá los siguientes objetivos:

- Fomentar el intercambio de personal técnico, información, conocimientos y experiencias de cada parte, con especial énfasis en lo relativo a la planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia nuclear o radiológica.

- Colaborar en las actuaciones que sean necesarias para hacer frente a las situaciones de emergencia que pudieran tener consecuencias radiológicas para la población y el medio ambiente de los territorios nacionales de ambos países.

- Promover e impulsar conjuntamente el desarrollo del conocimiento en las materias objeto del Acuerdo.

- Colaborar conjuntamente con otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, en el desarrollo de los asuntos objeto del Acuerdo, intercambiando información sobre estas colaboraciones.

Este Acuerdo no tiene gastos para el CSN, salvo los inherentes que deba soportar como consecuencia de la participación de su personal o de los medios aportados.

La Subdirección de Asesoría Jurídica (SAJ) ha informado favorablemente la propuesta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del GTP y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo de Colaboración con la Agencia Portuguesa del Medio Ambiente y el Instituto Tecnológico Nuclear de Portugal, sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia nuclear o radiológica con consecuencias transfronterizas o transnacionales y protección radiológica ambiental, en los términos presentados.

#### 11.6 Propuesta de inicio de contrato con RISKAUDIT para la participación del CSN en el Proyecto de asistencia al organismo regulador de Brasil (CNEN).

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) relativa a la aprobación del contrato con RISKAUDIT sobre la participación del CSN en el proyecto de asistencia al organismo regulador de Brasil (CNEN) de referencia INSC BR.03.01/09, dentro del programa INSC “*Instrument for Nuclear Safety Cooperation*” aprobado por el Consejo de la Unión Europea con vigencia 2007-2013.

El Pleno de 11-04-2011 aprobó la participación del CSN en el proyecto de asistencia al Organismo regulador de Brasil, dentro del marco del Instrumento de cooperación en seguridad nuclear de la Unión Europea.

La participación del CSN se desarrollará según las cuatro tareas siguientes:

Tarea 1: Estrategia para mantenimiento y fortalecimiento de las capacidades reguladoras del Organismo regulador brasileño.

Tarea 2: Sistemas digitales de instrumentación y control de seguridad.

Tarea 3: Gestión de accidentes severos.

Tarea 5: Experiencia operativa.

La tarea 1 será realizada por personal del CSN y las tareas 2, 3 y 5 precisan contratación externa.

El contrato propuesto entre el CSN y RISKAUDIT, que actúa como subcontratista en representación de la Comisión Europea tiene una duración prevista de dos años.

La Subdirección de Asesoría Jurídica (SAJ) ha informado favorablemente la propuesta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del GTP y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites del contrato con RISKAUDIT para la participación del CSN en el proyecto de asistencia al Organismo regulador de Brasil dentro del programa INSC, de la Unión Europea, en los términos presentados.

### *Trámite simplificado*

#### 12. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el Departamento de Industria, Comercio y Turismo (DICYT) del País Vasco, siguientes:

##### Por parte de la DPR:

- TECOSA (IRA-2682): Tres Cantos (Madrid).  
Autorización de funcionamiento de empresa de comercialización y asistencia técnica de equipos.
- AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (IRA-3144): Madrid.  
Autorización de funcionamiento.
- NUCLETRON S.A.U. (IRA-1969): San Fernando de Henares (Madrid).  
Autorización de modificación de empresa comercializadora de equipos.
- HORAING S.A. (IRA-1635): Alboraya (Valencia).  
Autorización de modificación.
- BERKELEY MINERA ESPAÑA S.A. (IRA-3047): Ciudad Rodrigo (Salamanca).  
Autorización de modificación.
- ASPA PLÁSTICOS ESPAÑOLES S.A. (IRA-2460): Torrelavega (Cantabria).  
Autorización de modificación.

- HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN DEL ROCÍO (IRA-2532): Sevilla.  
Autorización de modificación.
- GENERAL ELECTRIC LIGHTNING APPLIANCES ESPAÑA S.A. (OAR/0070): Getafe (Madrid).  
Autorización de funcionamiento.
- VARPE CONTROL DE PESO S.A. (OAR-0003): Barberá del Vallés (Barcelona).  
Autorización de modificación de empresa de comercialización y asistencia técnica.
- GE SENSING & INSPECTION IBERICA S.L. (OAR-0063): Madrid.  
Autorización de modificación de empresa de comercialización y asistencia técnica.
- AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN S. L. (OAR-0035) Las Rozas (Madrid).  
Autorización de modificación de empresa de comercialización y asistencia técnica.
- VARPE CONTROL DE PESO S.A. (FER-0018): Barberá del Vallés (Barcelona).  
Autorización de fabricación de equipos.  
Por parte del DICYT:
- CLÍNICA VICENTE SAN SEBASTIÁN (IRA-0169): Bilbao.  
Autorización de modificación.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/PM /IRA-2682/1 1
- CSN/IEV/PM/IRA-3144/11
- CSN/IEV/MO-6/IRA-1969/11
- CSN/IEV/MO-6/IRA-1635/11
- CSN/IEV/MO-1/IRA-3047/PM-1/10
- CSN/IEV/MO-4, MO-5/IRA-2460/11
- CSN/IEV/MO-1/IRA-2532//11

- CSN/IEV/AUT-1/OAR-0070/11
- CSN/IEV/MO-6/OAR-0003/11
- CSN/IEV/MO-2/OAR-0063/11
- CSN/IEV/MO-2/OAR-0035/11
- CSN/IEV/AUT/FER-0018/11
- CSN-PV/IEV/MO-04/IRA-0169/11

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las trece autorizaciones en los términos presentados.

### 13. ASUNTOS VARIOS.

#### 13.1 Notificación de puesta en marcha de la instalación radiactiva del servicio de radioterapia del Hospital Universitari i Politecnic La Fe. Valencia ( IRA-3114).

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la notificación de puesta en marcha de la instalación radiactiva del servicio de radioterapia del Hospital Universitari i Politecnic La Fe. Valencia (IRA-3114).

El objeto de la propuesta es proceder a la emisión de la notificación de puesta en marcha de la mencionada instalación, teniendo en cuenta la urgencia en la toma de decisión y que se trata de una actividad delegada por el Pleno al Director Técnico de Protección Radiológica por acuerdo de 26 de marzo de 2008, y que éste se encuentra en misión oficial en Japón, lo que impide la aplicación de los mecanismos normalmente aplicables a la notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

A la vista de las circunstancias, el Pleno del Consejo ha analizado la propuesta de la DPR, junto con el acta de referencia CSN/AIN/01/IRA3114/11 correspondiente a la inspección realizada a la instalación y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la notificación de la puesta en marcha de la instalación radiactiva del Servicio de Radioterapia del Hospital Universitari i Politecnic La Fe, Valencia (IRA-3114) (Braquiterapia y equipo Tac-simulador), en los términos presentados.

### III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

#### 14. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 23 de septiembre al 7 de octubre de 2011.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

#### 15. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

#### 16. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

#### 17. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

17.1 Informe de respuesta a la Resolución décimo primera de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al informe anual 2009, que insta a remitir un informe sobre la situación de terrenos contaminados.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el Informe de respuesta a la Resolución 10ª de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al Informe Anual 2009 del CSN, que insta a remitir un informe sobre la situación actual y previsiones, desde el punto de vista de la protección radiológica, de terrenos contaminados tanto por prácticas reguladas, como por actividades diversas no reguladas que pueden dar origen a contaminación de terrenos, debiéndose actualizar dicha información en los informes anuales.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

- 17.2 Informe de respuesta a la Resolución vigésimo tercera de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al informe anual 2009, que insta a remitir los resultados de la revisión de la IRRS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el Informe de respuesta a la Resolución 23ª de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al Informe Anual 2009 del CSN, que insta a remitir los resultados de la revisión de la *Integrated Regulatory Review Service*, IRRS, celebrada en el primer trimestre de 2011.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

18. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

18.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

18.1.1 Informe sobre actividades del CSN en el marco de la NEA y de la OCDE.

18.1.2 Nota resumen de la XI reunión del Grupo de Transparencia de ENSREG (Grupo de Reguladores Europeos de Seguridad Nuclear).

18.1.3 I reunión sobre Comunicación de Crisis y XIII Reunión del Grupo de Comunicación Pública de la NEA.

18.1.4 Listado de invitaciones institucionales.

18.1.5 Nota de la próxima reunión de la Comisión Directiva de AMAC, Asociación de Municipios en Áreas con Centrales nucleares, 18 de octubre de 2011.

18.1.6 Mociones en contra del alargamiento de la licencia de funcionamiento de la CN de Ascó, de los siguientes ayuntamientos:

- Ayuntamiento de San Martí de Tous.
- Ayuntamiento de Mollerusa.
- Ayuntamiento de Badia del Vallès.
- Ayuntamiento de Sta. Mª de Palautordera.
- Ayuntamiento de Arenys de Mar.
- Ayuntamiento de Caldes de Malavella.

18.1.7 Respuesta a la Resolución primera del informe anual 2002 sobre las exenciones de cumplimiento de especificaciones técnicas concedidas a las centrales nucleares durante el tercer trimestre de 2011.

18.1.8 Cierre y liquidación del encuentro sobre “Protección radiológica y salud” celebrado en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).

18.1.9 Informe de la 16ª Reunión del Grupo de Reguladores Europeos de Seguridad Nuclear (ENSREG), Bruselas 11 de octubre de 2011.

18.1.10 Publicaciones:

- CD VI Jornadas sobre calidad en el control de la radiactividad ambiental. Cáceres, 20 a 23 de septiembre de 2010.
- Estudio y Evaluación del impacto radiológico producido por las actividades de diversas industrias no nucleares del sur de España.
- Nueva edición de la obra “Marie Curie y la radiactividad” publicada en 1998.

18.1.11 Información verbal de la Presidenta:

- Asistencia de la consejera Rosario Velasco al Seminario del OIEA en EEUU sobre IRRS, *Integrated Regulatory Review Service*.
- Informe sobre ENSREG y propuesta de participación del CSN en el proceso de “*peer review*”.

18.2 Vicepresidente Luis Gámir Casares.

18.2.1 Información sobre la difusión del Plan Estratégico del CSN.

18.3 Consejero Antonio Colino Martínez.

18.3.1 Publicación “10 años de WENRA”: El consejero comenta el contenido y la distribución de esta publicación sobre la Asociación de Reguladores Nucleares de Europa Occidental, WENRA.

18.4 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

18.4.1 Acta firmada del Pleno nº 1206, correspondiente a la reunión celebrada el día 14-09-2011.

18.4.2 Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

## 19. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

### 19.1 Comisión de Recursos y Medios (COREM).

Su presidenta, la consejera Rosario Velasco informa de la próxima reunión a celebrar el 14 de octubre de 2011.

### 19.2 Comisión de Formación e I+D (COFID).

Su presidente, Antonio Colino, informa de la próxima reunión a celebrar el 14 de octubre de 2011.

### 19.3 Comité de enlace CSN/CIEMAT.

La Secretaria General informa de la reunión de este comité a celebrar el próximo 21 de octubre.

## 20. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta, para información y consideración del Consejo, la respuesta a los siguientes encargos formulados por el Pleno:

- N° 2008: Solicitud de realizar una reunión de trabajo en el mes de septiembre próximo sobre la situación del ATI de la central nuclear José Cabrera y sobre la necesidad de mantener la capacidad de gestión del combustible y contenedores una vez dejen de estar disponibles las instalaciones de la central.
- N° 2005: Solicitud de presentación de un análisis detallado de los gastos realizados y por ejecutar en el campo de la informática del CSN.

El Consejo toma nota del cumplimiento de los dos citados encargos.

## 21. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

### 21.1 Delegaciones en la Presidenta.

#### 21.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 12/09/2011: Prórroga de licencia de operador (1) del Centro de Almacenamiento de "El Cabril".
- Resolución de 13/09/2011: Concesión de licencias de supervisor (17) y de operador (46) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 13/09/2011: Prórroga de licencias de supervisor (29) y de operador (41) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 06/09/2011: Concesión de acreditaciones para dirigir (17) y operar (143) instalaciones de rayos X.
- Resolución de 08/09/2011: Concesión de acreditaciones para dirigir (1) y operar (160) instalaciones de rayos X.
- Resolución de 05/09/2011: Modificación de la homologación del curso de formación de operadores de instalaciones radiactivas en los campos de " Radioterapia" y "Medicina Nuclear", organizado por el centro de estudios sanitarios Dr. Ardúan de Sevilla .
- Resolución de 19/09/2011: Concesión de la homologación del curso de protección radiológica para dirigir y para operar instalaciones de rayos X de diagnóstico general, organizado por Entidad radiofísica sanitaria e industrial S. L.

#### 21.1.2 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 05/09/2011: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0003.
- Resolución de 05/09/2011: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0701.
- Resolución de 05/09/2011: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0901.
- Resolución de 05/09/2011: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-3062.
- Resolución de 05/09/2011: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-1972.

- Resolución de 05/09/2011: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2185.
- Resolución de 05/09/2011: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2488.
- Resolución de 05/09/2011: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2815.
- Resolución de 05/09/2011: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-1927.
- Resolución de 12/09/2011: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-1515.
- Resolución de 12/09/2011: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2874.
- Resolución de 12/09/2011: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2951.
- Resolución de 20/09/2011: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2638.
- Resolución de 20/09/2011: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2674.
- Resolución de 20/09/2011: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2723.

#### 21.1.3 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 05/09/2011: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0248.
- Resolución de 12/09/2011: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2951.
- Resolución de 20/09/2011: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2547.
- Resolución de 20/09/2011: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IR-34.

## 21.2 Delegaciones en la Secretaría General.

### 21.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto.

- Resolución de 05/09/2011: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo del aparato radiactivo de la firma L-3 Communications, modelos PX-231, PX-6.4, PX-208, PX-107, PX-106, PX-5.3, para incorporar el modelo VIS-HR, de Cotelsa.
- Resolución de 05/09/2011: Informe favorable a la aprobación del equipo de Rayos X de la firma Omron modelo VT-X700, de Propelec S.A.

## 21.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

### 21.3.1 Emisión de instrucciones técnicas.

- Instrucción Técnica nº CSN-IT-DSN-11-11, de 12/09/2011 de la DSN a C.N. Trillo por la que se requieren medidas correctoras para prevenir la obstrucción de los sumideros de la contención en caso de LOCA.

### 21.3.2 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 24/08/2011: Notificación a IRA-757.
- Resolución de 07/09/2011: Notificación a IRA-0677.
- Resolución de 12/09/2011: Notificación a IRA-3087.
- Resolución de 19/09/2011: Notificación a IRA-3015.
- Resolución de 19/09/2011: Notificación a IRA-3126.

## 22. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo establecido por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.



23. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas del día trece de octubre de dos mil once.

LA SECRETARIA

V°B°

LA PRESIDENTA



## ANEXO

Votos particulares de la Presidenta Carmen Martínez Ten y de la Consejera Rosario Velasco García en relación con los puntos II.6 y II.7 del orden del día.

## **VOTO PARTICULAR**

Voto particular que formulan la Presidenta D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ten y la consejera D<sup>a</sup> Rosario Velasco García en virtud del Artículo 34.5 del Estatuto del CSN, en relación con el punto II.7 Limitación temporal del almacenamiento en piscinas de combustible gastado en las CC.NN españolas, a fin de acotar el inventario de productos de fisión susceptibles de fuga en caso de accidente.

- I. Compartimos la preocupación expresada en la propuesta y la conveniencia de que el CSN analice a corto plazo la problemática planteada y tome acciones de respuesta apropiadas.
  
- II. Sin embargo, no estamos de acuerdo con la metodología de trabajo planteada, por considerar lo siguiente:
  - Antes de decidir sobre requisitos concretos, ante una problemática tan compleja, es necesario definir criterios técnicos contrastados, y ello requiere un tiempo de reflexión acorde a la complejidad del problema y amplia recopilación de información. Deben analizarse y tenerse en cuenta aspectos tales como la situación internacional ante esta problemática común y los resultados derivados tanto de las pruebas de resistencia de las centrales españolas y extranjeras, como de las respuestas a las ITC sobre pérdidas de grandes áreas
  - No parece adecuado fijar a priori las actuaciones concretas ni el instrumento para implantarlas (emisión de una IS); todo ello debiera ser producto del análisis a que se refiere el punto anterior.
  - A la hora de definir las actuaciones concretas, debe tenerse en cuenta la opinión de las Direcciones Técnicas del CSN; y solo en caso de discrepancia fundamentada, optar por decisiones diferentes a las planteadas por dichas Direcciones Técnicas.
  
- III. Por lo anterior, se formula la siguiente propuesta de actuación alternativa.

***Propuesta de actuación alternativa***

### ***Propuesta de actuación alternativa***

1. Iniciar inmediatamente los trabajos-mediante la constitución de un grupo de trabajo ad hoc o por el medio que se estime oportuno- para definir mejor y analizar la problemática planteada y obtener la información necesaria para tomar, en su caso, acciones de respuesta apropiadas. Este proceso incluirá, en cualquier caso:
  - Recopilación de información disponible en el ámbito internacional (lecciones post-Fukushima y otras informaciones de interés)
  - Recopilación y análisis de los resultados de las pruebas de resistencia de las centrales españolas y de otros países
  - Recopilación y análisis de las respuestas a las ITCs sobre pérdida de grandes áreas de las centrales nucleares españolas y de informaciones análogas en otros países (Estados Unidos,...)
  - Definición inmediata de un plazo límite para emitir conclusiones y proponer actuaciones, si aplica, teniendo en cuenta la importancia de la problemática planteada y el tiempo necesario para recopilar la información y analizarla
  
2. Mantener puntualmente informado al Pleno de la marcha de estos trabajos, mediante el mecanismo que se establezca para ello
  
3. A la vista de las conclusiones alcanzadas, proponer al Pleno los requisitos y acciones aplicables, en su caso, dentro del plazo prefijado para ello. Dichas actuaciones podrán incluir el establecimiento de requisitos a los titulares de las instalaciones, mediante el instrumento que se considere apropiado, incluir las consideraciones que se estimen pertinentes en el informe del CSN al próximo Plan de Gestión de Residuos Radiactivos (PGRR), y/o cualquier otra actuación que se considere conveniente

### **VOTO PARTICULAR**

Voto particular que formulan la **Presidenta D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ten** y la **Consejera D<sup>a</sup> Rosario Velasco García**, en virtud del Artículo 34.5 del Estatuto del CSN en relación con el punto **II.6 Central Nuclear José Cabrera: Medidas para garantizar la capacidad de manipulación de combustible gastado y de contenedores en el ATI una vez desmanteladas las instalaciones originales de la central.**

- I. Compartimos la preocupación expresada en la propuesta y la conveniencia de que el CSN analice a corto plazo la problemática planteada y tome acciones de respuesta apropiadas.
  
- II. Sin embargo, no estamos de acuerdo con la metodología de trabajo planteada, por considerar lo siguiente:
  - Antes de decidir actuaciones concretas, deben analizarse y tenerse en cuenta aspectos tales como la situación internacional ante esta problemática común, valorar la urgencia real que existe para la toma de decisión, esperar los resultados derivados de las pruebas de resistencia de C.N. José Cabrera y otras instalaciones fuera de España con problemática similar.
  - A la hora de definir las actuaciones concretas, debe tenerse en cuenta la opinión de las Direcciones Técnicas del CSN; y solo en caso de discrepancia fundamentada, optar por decisiones diferentes a las planteadas por dichas Direcciones Técnicas
  - La decisión es inconsistente, en el sentido de que habla de mantener en breve plazo una reunión de trabajo para comenzar a concretar las acciones de respuesta; dicha reunión ya se celebró, el 4 de octubre pasado, y, sin embargo, no se han tenido en cuenta las posiciones de las Direcciones Técnicas expresadas en dicha reunión, posteriormente transmitidas por escrito, ya que no se ha modificado la propuesta inicial.
  
- III. Por lo anterior, se formula la siguiente propuesta de actuación alternativa.

### ***Propuesta de actuación alternativa***

1. Iniciar inmediatamente los trabajos-mediante la constitución de un grupo de trabajo ad hoc o por el medio que se estime oportuno- para tomar, en su caso, acciones de respuesta apropiadas a la problemática planteada. Este proceso incluirá, en cualquier caso:

a) De forma inmediata:

- Recopilación de información disponible en Estados Unidos (USNRC)
- Recopilación de información disponible en países de la UE
- En función del programa de desmantelamiento, definir a partir de qué momento del proceso pueden comenzar a plantearse problemas o condiciones de mayor vulnerabilidad (no disponibilidad completa de los elementos utilizables para el control y manipulación del combustible almacenado en el ATI, o cualquier cambio en la configuración de la instalación que pueda influir desfavorablemente); con ello deberá definirse una fecha límite apropiada para tomar las actuaciones aplicables

b) Posteriormente:

- Recopilación y análisis de los resultados de las pruebas de resistencia de CNJC y de otras instalaciones con ATI aplicables a la problemática planteada, cuando estén disponibles

2. Mantener puntualmente informado al Pleno de la marcha de estos trabajos, mediante el mecanismo que se establezca para ello

3. A la vista de las conclusiones alcanzadas, proponer al Pleno los requisitos y acciones a exigir al titular, si aplica, dentro del plazo prefijado para ello